

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ignacio Luna Gerónimo

Año II Segundo Periodo Ordinario Segundo Periodo de Receso LVIII Legislatura Núm. 5

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2007

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 2

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 3

COMUNICADOS

- Oficio signado por el profesor Silvino Ramírez Pablo, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para desempeñar actividades edilicias y docentes, en el citado municipio pág. 3

- Escrito signado por la ciudadana Jacqueline Orta Rodríguez, por el que solicita que esta Soberanía popular, acuerde llamarla, para que asuma el cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero pág. 4

PROPUESTAS DE ACUERDOS

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, rechaza la limitada e insuficiente reforma fiscal propuesta por el titular del

Poder Ejecutivo Federal, asimismo se exhorta al Congreso de la Unión para que en el ejercicio de sus atribuciones proponga un proyecto alternativo de Reforma Fiscal, en donde se privilegie el no aumento de impuestos, una real austeridad republicana, una real transparencia fiscal, se combata la corrupción y se terminen con los privilegios fiscales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución pág. 4

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al jefe del Ejecutivo local, para que en los términos que demanda el espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las organizaciones internacionales, se otorguen las pensiones jubilatorias a los trabajadores que se encuentran próximos a ejercer este derecho, en un marco de dignidad, que les permita contar con una pensión jubilatoria que sea incrementada en proporción a los aumentos que experimente el trabajador en activo y le sean reconocidos los derechos a que se refiere el Plan de Acción Nacional e Internacional del Envejecimiento pág. 7

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal para que informe a esta Soberanía popular sobre la aplicación de 350 millones de pesos de recursos federales pertenecientes al

Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA), y al Programa de Conservación y Restauración de los Ecosistemas Forestales (Procoref), destinados para beneficio del campo guerrerense por la Cámara Federal de Diputados. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución pág. 10

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 12

**Presidencia del diputado
Ignacio Luna Gerónimo**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, pasar lista de asistencia.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Álvarez Angli Arturo, Calvo Memije Humberto Quintil, García Meléndez Benito, Luna Gerónimo Ignacio, Torreblanca García Jaime, Zalazar Rodríguez Marcos.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 10 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 10 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se toman de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 17:15 horas del día miércoles 11 de julio del 2007, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Humberto Quintil Calvo Memije, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Humberto Quintil Calvo Memije:

<<Segundo Periodo Ordinario.- Segundo Periodo de Receso.- Segundo Año.- LVIII Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 04 de julio de 2007.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el profesor Silvino Ramírez Pablo, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para desempeñar actividades edilicias y docentes, en el citado municipio.

b) Escrito signado por la ciudadana Jacqueline Orta Rodríguez, por el que solicita que esta Soberanía popular, acuerde llamarla, para que asuma el cargo y funciones de diputada integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.- Propuestas de acuerdos:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, rechaza la limitada e insuficiente reforma fiscal propuesta por el titular del Poder Ejecutivo Federal, asimismo se exhorta al Congreso de la Unión para que en el ejercicio de sus atribuciones proponga un proyecto alternativo de Reforma Fiscal, en donde se privilegie el no aumento de impuestos, una real austeridad republicana, una real transparencia fiscal, se combata la corrupción y se terminen con los privilegios fiscales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al jefe del Ejecutivo local, para que en los términos que demanda el espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las organizaciones internacionales, se otorguen las pensiones jubilatorias a los trabajadores que se encuentran próximos a ejercer este derecho, en un marco de dignidad, que les permita contar con una pensión jubilatoria que sea incrementada en proporción a los aumentos que experimente el trabajador en activo y le sean reconocidos

los derechos a que se refiere el Plan de Acción Nacional e Internacional del Envejecimiento.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder, sobre la aplicación de 350 millones de pesos de recursos federales pertenecientes al Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA), y al Programa de Conservación y Restauración de los Ecosistemas Forestales (Procoref), destinados para beneficio del campo guerrerense por la Cámara Federal de Diputados. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 11 de julio de 2007.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia solicita al secretario José Luis Ramírez Mendoza, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de algún diputado.

El diputado José Luis Ramírez Mendoza:

Se informa a la Presidencia que se presentó el diputado Alejandro Luna Vázquez y Bernardo Ortega Jiménez haciendo un total de 12 diputados y diputada presentes a la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día presentado por esta Presidencia, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de Orden del Día presentado por esta Presidencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Comisión Permanente la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por esta Comisión el día miércoles 4 de julio del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partidos así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión de antecedentes.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Humberto Quintil Calvo Memije, se sirva dar lectura al oficio signado por el profesor Silvano Ramírez Pablo, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero.

El secretario Humberto Quintil Calvo Memije:

Con gusto, señor presidente:

Ciudadano Diputado Ignacio Luna Jerónimo Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado.- Presente.

El que suscribe Silvano Ramírez Pablo, profesor y regidor de educación del municipio de Copalillo, se dirige a usted

con el debido respeto que se merece y con el propósito de manifestarle lo siguiente:

Actualmente me desempeño como profesor de educación primaria bilingüe con clave presupuestal E1487001511 en la escuela primaria bilingüe "Ignacio Manuel Altamirano" ubicada en la cabecera municipal a 200 metros de distancia con las oficinas del Ayuntamiento Municipal, con un horario de trabajo de 8:300 a.m. a las 13 horas atendiendo el grupo "B" de cuarto grado y por las tardes con un horario de 13:30 a 20 horas, además de los fines de semana cuando así se requiere me desempeño como regidor de educación municipal.

Por lo que solicito muy atentamente tengan a bien analizar mi caso para autorizarme la compatibilidad de tiempo y me permita el Congreso ostentar el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento de Copalillo y ejercerme como profesor frente a grupo, en los términos que establece el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 364 del Estado de Guerrero.

Seguro de contar con una respuesta favorable, le manifiesto mis más sinceros reconocimientos.

Profesor Silvano Ramírez Pablo.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura al oficio signado por la ciudadana Jacqueline Orta Rodríguez.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Con gusto, presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a junio 25 del 2007.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Por este medio solicito tenga a bien de incluir en el siguiente Orden del Día del segundo año de ejercicio constitucional el siguiente punto:

El llamado que se realiza a la diputada suplente Jacqueline Orta Rodríguez a fin de que se le tome protesta y se integre a esta Quincuagésima Octava Legislatura.

Atentamente.

Licenciada Jacqueline Orta Rodríguez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Gobierno para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.

PROPUESTAS DE ACUERDOS

En desahogo tercer punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Humberto Quintil Calvo Memije, se sirva dar lectura a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

El secretario Humberto Quintil Calvo Memije:

Ciudadano Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Ramiro Solorio Almazán, del Partido de la Revolución Democrática, de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 149, 150, y 170 fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. La reforma al sistema de pensiones concretada con la reforma a la ley del IMSS y la nueva Ley del ISSSTE, constituyó un paso fundamental en el camino de la consolidación del proyecto neoliberal; ahora, en la agenda nacional marcada por la derecha toca el turno a la reforma fiscal.

Segundo. La estrategia de la izquierda debería ser posicionar el proyecto alternativo de nación, convencer a

millones de mexicanos sobre la necesidad de impulsar nuestro propio proyecto y no caer en el juego de aceptar el de la derecha con algunas modificaciones porque eso legítima y persevera el rezago económico, social y político del país.

Insistir que se trata de dos proyectos contrapuestos: lo que a ellos les beneficia, perjudica al pueblo de México y viceversa. Las tareas en este momento están fijadas en la estrategia general del movimiento: la transformación del país, las tareas de resistencia y la construcción de la organización capaz de disputar el poder a la derecha.

Tercero. La reforma fiscal del gobierno legítimo se presentó en febrero al Congreso de la Unión y se desprende de la plataforma que hizo ganar a la Coalición Por el Bien de Todos. Esa es la que tenemos que impulsar, porque no sólo, logra aumentar sustancialmente los ingresos públicos, sino que además garantiza la transparencia en la recaudación, se aplica el criterio de la justicia fiscal y se reorienta el gasto hacia el Desarrollo Nacional.

Cuarto. La izquierda debe de abanderar el proyecto del Gobierno legítimo que se hace consistir en lo siguiente:

1.- Reducción del gasto corriente superfluo. Los recursos adicionales que se han obtenido, no se canalizan al desarrollo del país sino al gasto corriente suntuario, el gasto público de prioridad al dispendio y la corrupción; grandes cantidades se destinan a sueldos y salarios de altos funcionarios, prebendas para que vivan con lujos, viajes onerosos al extranjero, pensiones para los Presidentes y otros gastos insultantes. Se calcula en 100,000 mdp el gasto corriente de tipo suntuario mismo que debe de reorientarse a programas de desarrollo social y a los rubros estratégicos para el país.

2.- Consolidación Fiscal. Propone eliminar este régimen que favorece únicamente a grandes consorcios empresariales, por cierto, los de mayor tamaño en México, los cuales casi no pagan impuestos porque los difieren al año siguiente y así indefinidamente.

También se les permite deducir las nuevas inversiones lo que permite a estos grupos eludir impuestos. Si se elimina el régimen de consolidación fiscal se incrementan los ingresos públicos sustancialmente.

3.- Venta de acciones en Bolsa. Acotar la extensión del ISR sobre las ganancias por enajenación de acciones en la Bolsa de Valores. Se ha abusado de este beneficio por parte de los accionistas mas grandes del país. Resulta sumamente injusto que los trabajadores que apenas ganan 6, 300 pesos al mes deban pagar la tasa correspondiente de ISR mientras que accionistas millonarios no lo pagan por estar exentos.

4.- Depreciación acelerada de activos. Derogar este privilegio, porque se utiliza sólo para eludir el pago del ISR; fue prevista como un medio para fomentar la inversión y crear más empleos, sin embargo, ello ha implicado un alto costo para la sociedad en su conjunto dado que el fisco ha dejado de percibir importantes cantidades por dicha deducción. Solo beneficia a un reducido número de contribuyentes que en su mayoría son grandes empresas sin que ese ahorro realmente se traduzca en mayores inversionistas y empleos.

5.- Deducción de donativos. Para que una Organización de la Sociedad Civil (OSC) pueda recibir donativos, requiere de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En México se otorgan donativos a 20,000 OSC el 44% de ellas cuentan con la clave única de inscripción en el registro federal de organizaciones CLUNI lo que les permite recibir fondos federales. Están en un régimen especial que las exime del pago de impuestos por tener fines no lucrativos, sin embargo ellas si pueden deducir impuestos y se colocan en un régimen privilegiado que se ha distorsionado dado que se crean OSC sólo para eludir impuestos mediante operaciones trianguladas y donaciones cruzadas; son discrecionales, hacienden a 24,223.9 mdp en 2006 y 25,026.9 mdp en 2007, ello supone que el monto total de donaciones es de 90, 000 mdp.

6.- Gravamen a dividendos. Se propone que todas las utilidades paguen el 28% del ISR que les corresponde. México es el único país que pertenece a la OCDE que no grava dividendos, bajo la consideración de evitar la doble tributación que daría al gravar al cooperativoy cuando se reparten los dividendos, así los grandes consorcios estarían pagando la tasa del 35%, que es la tasa completa del ISR.

7.- Transparencia Fiscal. El Congreso de la Unión debe tener acceso a la información fiscal para que no pueda abusarse del poder, el Código Fiscal de la Federación establece la figura del secreto fiscal para que la información proveniente de los contribuyentes sea reservado. Sin embargo la Secretaría de Hacienda manipula y oculta información a los legisladores que son los que aprueban las leyes fiscales; se requiere que el Congreso de la Unión tenga acceso a la información para saber quiénes pagan y cuánto. De esta manera se terminaría el abuso de ocultar la realidad de los impuestos en México.

Quinto.- La iniciativa de Felipe Calderón Hinojosa considera nada de lo antes expuesto, es una propuesta de visión meramente recaudatoria, regresiva y omisa en asuntos torales, por eso debe de ser desechada en su totalidad.

Para desecharla hay que entenderla, difundir los efectos perjudiciales para la sociedad principalmente a las

medianas y pequeñas empresas y al conjunto de los trabajadores.

Sexto. El gasto público da prioridad al FOBAPROA, al pago de la deuda, los PIDIREGAS, la militarización, etc., se condiciona la política social a los montos adicionales que se recauden, pero nunca se pone en riesgo el pago a los banqueros, las inmobiliarias, los industriales, los acreedores, etc.

Séptimo. El Gobierno Federal espera aumentar la recaudación en 3% del PIB en el año de 2012, alrededor de 300, 000 mdp; sin embargo, el déficit proyectado para el 2012 también es el 3%, de tal modo que el aumento de los ingresos tiene que ver exclusivamente con los requerimientos financieros del sector público y no con el combate a la pobreza como afirma Calderón.

México tiene una baja contribución tributaria como porcentaje del PIB el 9.5%, además el gobierno afirma que la carga fiscal en el país es de 24%, igual que el promedio de los países de la OCDE, pero nada dice que debido a la opacidad, ineficiencia y corrupción, el país tiene una de las tasas más elevadas de elusión y evasión fiscal. La evasión en ISR es de 70% y en IVA es de 25%.

Octavo. En la reforma fiscal del Gobierno Federal, no hay ningún compromiso para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) alcance las metas de recaudación que se establece, lo cual significa que la ineficiencia y la discrecionalidad continuará prevaleciendo en la SHCP.

Se mantienen los regímenes de privilegio, no se mejora la iniquidad fiscal y no se atienden las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación.

Noveno. Contribución Empresarial de la Tasa Única. El gobierno propone este nuevo impuesto con el que busca elevar la recaudación en 180,000 mdp en el mediano plazo. Ello equivale al 1.8% del PIB. El CETU es un impuesto directo que grava con una tasa uniforme del 19% las utilidades económicas de las empresas, de los profesionistas que presentan sus servicios en forma independiente y los ingresos que se obtengan de la enajenación, uso o goce temporal de bienes.

Este impuesto es injusto ya que se carga a los contribuyentes cautivos que operan en la formalidad y cumplen con sus obligaciones fiscales, es decir, no hay ampliación de la base de contribuyentes.

Es una medida regresiva que no promueve el crecimiento económico, pues grava los ingresos brutos de las empresas y las personas, es decir, no mide la capacidad contributiva de los contribuyentes sino que tasa por igual a todos. Las

tasas únicas son inconstitucionales ya que el artículo 31 de la Constitución Federal establece la proporcionalidad como criterio para el pago de los impuestos.

Es un impuesto confiscatorio ya que no se aplica exclusivamente a la utilidad de la empresa sino a los factores de la producción.

La CETU es inequitativa pues afecta más a los contribuyentes de alta capacidad económica.

Décimo. Impuesto contra la informalidad (ICI). Se trata de un gravamen del 2% sobre los depósitos en efectivo en instituciones financieras. Los bancos cobran y retienen a las autoridades en impuesto.

El ICI afectará a la pequeña y mediana empresa, ya que ellas tienen operaciones cotidianas en efectivo, muchos son los negocios regulares que manejan el efectivo que se verán obligados a pagar en este 2% que no sustentado en ningún estudio, además de que la iniciativa no explica cuanto cobrarán los bancos por este servicio, pero sabiendo lo carero que son, puede naturalizarse la reducción del impuesto con lo que se paga a los bancos y todo termine en un negocio bancario más.

Decimoprimer.- Federalismo Fiscal. En esta materia la iniciativa es poco relevante. No plantea un rediseño del federalismo fiscal de una descentralización de las facultades tributarias. No transforma la relación dominante de la federación frente a los estados y municipios. En materia de federalismo, existe una alta concentración de recursos fiscales en la federación, quien se queda con el 80% de la reducción, sólo el 16% pasa a las entidades federativas y el 4% restante se reparte entre los 2500 municipios del país. Agustín Cartens afirma que su iniciativa pretende aumentar las potestades tributarias de los estados, pero no corrige la concentración de recursos de la federación.

Décimo segundo.- Si de verdad se buscara aumentar las potestades tributarias de los estados, entonces varios impuestos federales deberían de convertirse en locales, sólo así no tendrían efectos inflacionarios ni se perjudicarían a los contribuyentes, pero se propone lo contrario. Para el caso del Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios (IEPS) que grava gasolinas, diesel, tabaco, cervezas, refrescos y bebidas alcohólicas se plantea que los estados puedan cobrar un porcentaje adicional del impuesto que se paga a la federación. Esta medida afecta a los consumidores en general, ya que pagarían una sobretasa a los productos enlistados y se distorsionaría el mercado, pues cada entidad impondría una tasa diferente que se impacta en el precio de los productos y provocaría un efecto inflacionario sin control, afectando la economía del país.

Décimo Tercero.- También se propone modificar la fórmula de reparto de las participaciones federales para que el Fondo Federal Participable (FGP) se asigne con base en los esfuerzos de recaudación de las entidades. Actualmente el 45.17% del FGP se distribuye en función de población residente, el 45.17% en función de los esfuerzos de recaudación y el 9.66% como un factor compensatorio de ambos. Ahora se propone fijar las participaciones al nivel de 2007 en todas las entidades y distribuir el FGP en un 60% por aumentar de la actividad económica medida en incrementos del PIB de los estados; un 30% por incrementos en la recaudación local y un 10% del nivel o monto total de impuestos que aportó cada estado. La iniciativa sostiene que en 2008 las entidades federativas dispondrán una bolsa adicional de 40,000 mdp en el FGP.

Décimo cuarto.- En resumen se trata de una reforma administrativa inercial y antipopular que no va a solucionar ningún problema y sólo viene a complicar el panorama fiscal, es necesario presentar una propuesta de alternativa que verdaderamente aumente la recaudación de forma importante (superior a 4 puntos del PIB) sin crear nuevos impuestos, ni aumentar los existentes, sino mediante la desaparición de los privilegios fiscales para los grandes consorcios, (como la consolidación y la depreciación acelerada), fomentando la transparencia (derogando el sector fiscal) apelando a los principios del 31 Constitucional en materia tributaria (proporcionalidad, equidad y justicia fiscal) y reorientando el gasto público hacia el desarrollo nacional entre otras medidas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Comisión Permanente de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero rechaza la limitada e insuficiente pretendida Reforma Fiscal propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo Federal.

Segundo. Se exhorta al Congreso de la Unión para que en el ejercicio de sus atribuciones y en el marco de la División de Poderes proponga un Proyecto Alternativo de Reforma Fiscal, en donde se privilegie el no aumento de impuestos, una real austeridad republicana, una real transparencia fiscal, se combata la corrupción y se terminen con los privilegios fiscales.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Túrnese el presente acuerdo al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, así como a la Cámara de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en al menos dos periódicos de circulación local para su conocimiento general.

En virtud de que la presente propuesta se ajusta a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito se discuta y apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 03 de Junio de 2007.

Atentamente.
Diputado Ramiro Solorio Almazán.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, para que se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados, integrantes de la Comisión Permanente.

El que suscribe diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, integrante y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y también recogiendo el sentir de varios de los legisladores que están hoy aquí presentes como el diputado Bernardo Ortega Jiménez, Mario Ramos del Carmen, Arturo Álvarez Angli, Marcos Zalazar Rodríguez, y el resto de los integrantes y obviamente habiendo escuchado la inquietud de los compañeros trabajadores del gobierno del Estado en uso de las facultades conferidas por los Artículos 137 Párrafo segundo, 150 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, de urgente y obvia resolución bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que los avances de la Fisiología Humana, señalan que el esfuerzo físico, el gasto de energía, la prolongada actividad física y mental, que se genera durante los 30 y 40 años de vida activa, son elementos que concurren con el transcurso de los años, hacia el cansancio natural del ser humano, sufriendo un imperceptible deterioro, que minan poco a poco sus habilidades motoras y destrezas; disminuye la eficacia en los sentidos de la vista y el oído primordialmente, secundada de una serie de enfermedades y achaques que anuncian la inminencia del ocaso en la vida humana.

Segundo.- Que los notables avances de la Medicina sumados al mejoramiento de las condiciones de vida de la población vía la expansión de los accesos a servicios fundamentales como el agua potable, el alcantarillado, la alimentación, los servicios de sanidad, la vivienda y la educación forjaron a una sociedad más resistente a las enfermedades y a las principales expresiones de la desigualdad, y hoy la población cuenta con mejores condiciones de vida para el ejercicio de sus derechos, tanto lo que se refiere al disfrute de sus derechos humanos como a su permanente demanda de mayores accesos al bienestar material, vía la exigencia de las garantías contempladas en la legislación respectiva.

Tercero.- Que las Organizaciones Internacionales contemporáneas, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de sus Organismos Especializados, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud, han aprobado varios instrumentos jurídicos, que otorgan al Derecho del Trabajo, un carácter eminentemente expansivo. En este contexto, tomando nota de la Declaración Universal de los Derechos

Humanos; del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantizan la aplicación de normas universales a grupos determinados, entre los que destacan aquellas personas próximas a jubilarse.

Cuarto.- Que teniendo como referentes los Convenios suscritos por la OIT, números 35 a 40, 102 y 128, que reglamentan “el régimen de pensiones derivado de las diversas incapacidades que pueden sobrevenir a los trabajadores en el desempeño ordinario de sus actividades manuales o de otro orden,” forman parte de una política interdisciplinaria a nivel internacional que empeña sus mejores esfuerzos en dar efectiva observancia al Plan de Acción Nacional e Internacional del Envejecimiento que promueve la ONU, entre sus países miembros, donde significa el derecho a jubilarse y a participar en la determinación del momento y la forma en que deban retirarse de la fuerza de trabajo; a vivir en ambientes seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades cambiantes.

Quinto.- Que a título de ejemplo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la Ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969 y publicada el 7 de mayo de 1981 y modificada en el Diario Oficial del 1º de septiembre de 1998, sostiene en su Artículo 9º que:

“Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa.

En caso de muerte –dice el artículo 9 de esta convención americana sobre derechos humanos- en caso de muerte del beneficiario las prestaciones de seguridad social serán aplicadas a sus dependientes. Cuando se trate de personas que se encuentran trabajando, el derecho a la seguridad social cubrirá al menos la atención médica y el subsidio o jubilación en casos de accidentes de trabajo o de enfermedad profesional y, cuando se trate de mujeres, licencia retribuida por maternidad antes y después del parto.”

Sexto.- Que los argumentos anteriores, constituyen el eje fundamental en que se apoya el Derecho Laboral Mexicano, desde 1926, consignando en los artículos 115 fracción VIII, párrafo 2º; 116 fracción VII, párrafo segundo, lado del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las garantías mínimas a que debe estar sujeto un trabajador, entre las que se destaca, la que otorga en justicia, una prestación compensatoria digna, que fluctúe al decir, de la Organización Mundial de la

Salud, entre los sesenta y sesenta y cinco años de vida de los trabajadores, que rija el ocaso de la vida de quienes, con esfuerzo y sacrificio, han contribuido con discreción al funcionamiento y perfeccionamiento de las instituciones públicas; por eso, la mayor parte de las legislaciones del mundo, con un profundo sesgo humanista, estatuyen la posibilidad, de obtener una compensación económica proporcional, justa y equitativa, por el resto de sus vidas, proveniente del número de años, durante los cuales haya prestado servicios a uno o varios empleadores.

Séptimo.- Que estos postulados reconocidos por nuestra Carta Federal, han sido reiterados en diversas ocasiones por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en funciones de máximo y auténtico interprete de los preceptos constitucionales, merced del Artículo 94 párrafo 8º, al sostener que un jubilado, no pierde su carácter de trabajador, y sólo cambia su situación laboral, respecto de un derecho adquirido, no por concesión graciosa de los patrones, sino por el transcurso de los años y de manera continuada, percibiendo los incrementos que un trabajador en activo obtenga, so pena de violentar la esfera de las garantías sociales e individuales de los trabajadores.

Octavo.- Que en la II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, celebrada el 9 de abril del año 2002, en Madrid, España, el Estado Mexicano, definió siete líneas de Acción Estratégicas, entre las que se privilegia “impulsar el respeto y protección de los derechos de los adultos mayores y el reconocimiento a sus experiencias y capacidades”, así como el “Promover reformas y adiciones a la legislación vigente para apoyar y proteger a los adultos mayores”.

Noveno.- Que una multitud de trabajadores en activo de los Tres Poderes del Estado; pero de manera reiterativa de la Administración Pública Estatal, próximos a ejercer su derecho a la jubilación, por haber prestado sus servicios hasta por más de 45 años, han solicitado la intervención de varios de los legisladores de esta Honorable Legislatura, en diversas reuniones, ante esta Asamblea Soberana, para que se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Local, al irrestricto respeto a los derechos laborales de sus trabajadores, a fin de que los trabajadores jubilados, y los próximos a jubilarse, sean desde luego reconocidos en sus derechos sociales fraguados y sostenidos a lo largo de muchos años ya que un estado democrático desde luego se precia de serlo por el respeto y desde luego el fortalecimiento de las garantías y los derechos en tratándose sobre todo de las pensiones jubilatorias a efecto de que conserven ante todo su capacidad de ganancia conforme al costo de la vida, contribuyendo el Estado, en su compromiso dual de empleador y de garante del respeto a los derechos sociales e individuales de sus trabajadores y de la comunidad en general, con las aportaciones que determinan las organizaciones internacionales y que incluso, han sido

aceptadas por nuestro país conforme a los ahorros del propio trabajador fue haciendo con un carácter netamente mutualista.

En mérito de lo anterior, y apelando a las cualidades de luchadores sociales, que a la mayoría de los integrantes de esta alta Soberanía, caracteriza; evocando el recuerdo histórico que sorprendió al mundo, cuando los constituyentes de 1917, otorgaron al mundo la Primera Constitución Política que elevaba a rango constitucional, los más sublimes derechos laborales; que encontraron en Cananea y Río Blanco, su más alta fuente inspiratoria, en aquellos trabajadores, que ocuparon del mundo los patíbulos, sembrando en los pechos la protesta, ante quienes a las elementales necesidades de sobrevivencia; por los que ayer murieron, a los que vayan a morir más tarde por causa de la justicia social; los que son y han sido perseguidos por quienes no comparten estos criterios.

Por esos miles de trabajadores de nuestra Entidad Suriana, que en silencio de los años, han aportado su esfuerzo su tiempo, su dedicación como héroes anónimos, que echaron en los surcos de la noche, los granos de una próxima alborada; por esos cientos de trabajadores que están ante la inminencia de su jubilación, y que solamente están pidiendo con la antorcha de la ley, un ejercicio justo de un Derecho Laboral Expansivo, en un marco de dignidad y respeto a los elementales Derechos Laborales; para que desde luego se respeten y protejan. Por esta y muchas razones más, esta Asamblea Soberana, desde luego debe de hacerse eco como lo ha sido en tanto de que se han dado diversas entrevistas y reuniones de los propios trabajadores con varios de los integrantes de esta alta Soberanía, debemos hacernos eco del reclamo de los trabajadores y por eso desde esta alta Tribuna caja de resonancia de las tribulaciones públicas nos permitimos desde luego alzar la voz para solicitar respetuosamente su adherencia fraternal en la propuesta que estamos haciendo del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Primero.- Se exhorta al jefe del Ejecutivo local, para que en los términos que demandan el espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Organizaciones Internacionales, se otorguen sin dilación, las pensiones jubilatorias a los trabajadores que se encuentran próximos a ejercer este derecho, en un marco de dignidad, que les permita contar con una pensión jubilatoria que sea incrementada en proporción a los aumentos que experimente el trabajador en activo y le sean reconocidos los derechos a que se refiere el Plan de Acción Nacional e Internacional del Envejecimiento.

Segundo.- Que las pensiones que se hayan otorgado bajo cualquier otro criterio, sean regularizadas conforme al

Artículo anterior, en un plazo no mayor de noventa días a la expedición de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor e manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario por el que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al jefe del Ejecutivo local, para que en los términos que demanda el espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las organizaciones internacionales, se

otorguen las pensiones jubilatorias a los trabajadores que se encuentran próximos a ejercer este derecho, en un marco de dignidad, que les permita contar con una pensión jubilatoria que sea incrementada en proporción a los aumentos que experimente el trabajador en activo y le sean reconocidos los derechos a que se refiere el Plan de Acción Nacional e Internacional del Envejecimiento. Emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán.

El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Ramiro Solorio Almazán, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 149, 150, y 170 fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con fecha 28 de diciembre de 2006 y 17 de enero de 2007, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los recursos extraordinarios que se destinaron a los Estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas con el fin de atender de manera integral a las zonas de mayor marginación en las entidades federativas del sur del país.

Para estas entidades federativas, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 600 millones de pesos extraordinarios a la asignación tradicional dentro del subprograma de Desarrollo Rural de la Alianza para el Campo a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para ser aplicados bajo la mecánica del Programa Especial para la Seguridad Alimentaria, PESA, mismo que aparece en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable en el anexo 7 del Decreto de Presupuesto federal.

En el Presupuesto de Egresos para el 2007 se especifica que “Derivado de las condiciones de restricción presupuestaria que se enfrenta en estas regiones, dichos

recursos se asignarán en partes iguales, sin necesidad de aportación estatal en contrapartida. Es decir, los estados a los que están destinados estos dineros pueden disponer de él de manera inmediata y sin ninguna restricción.

De igual forma, y con el fin de recuperar el macizo boscoso en las zonas de mayor marginación de las entidades federativas del sur del país, se destinaron para el desarrollo regional de los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, 450 millones de pesos extraordinarios del Programa de Conservación y Restauración de los Ecosistemas forestales, PROCOREF, a cargo de la Comisión Nacional Forestal, para apoyar la conservación, restauración de suelos y ecosistemas forestales de esas entidades federativas.

En el Decreto de Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados federal también se especifica que, por no contar con la suficiente infraestructura para la producción de germoplasma, se destinaron 300 millones de pesos para consolidar de manera regional la instalación, operación de viveros y producción de planta, mismos que aparecen en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Todos estos recursos se asignarán en partes iguales, sin necesidad de aportación estatal en contrapartida. Indica el Decreto de Presupuesto.

Derivado de lo anterior, en total, corresponden al estado de Guerrero 350 millones de pesos de recursos federales destinados fundamentalmente al campo guerrerense. Sin embargo, y aun cuando el medio rural de Guerrero es de los que a nivel nacional presentan más carencias por falta de inversión, todo parece indicar que el gobierno estatal no está interesado en mejorar las condiciones de desarrollo de ese sector de la población, pues hasta la fecha nada ha informado referente a la disposición de este presupuesto.

Cuesta trabajo creer que a pesar de que el estado de Guerrero se encuentra en los últimos lugares del desarrollo rural, ninguna dependencia del Ejecutivo estatal haya reclamado el presupuesto que para el sector aprobaron los diputados federales, o si lo hizo oculten la información sobre el destino final de estos dineros, afectando a los interesados.

Durante el Foro Regional sobre Deforestación, efectuado el sábado 8 de julio en la casa de la cultura de Petatlán, cuyas conclusiones están publicadas en el periódico El Sur, las organizaciones ambientalistas exponen acertadamente que “los programas oficiales de apoyo a la reforestación no se difunden entre los posibles interesados y sus recursos son siempre insuficientes para revertir la tendencia a la reforestación”.

De igual forma, cuestionan la falta de interés, apatía e indolencia de las autoridades municipales y estatales, y particularmente la actuación de los diputados locales que integran la Comisión de Recursos Naturales, respecto a los problemas ambientales del Estado relacionados con la tala ilegal, la deforestación, los incendios forestales, la falta de recuperación de suelos, la falta de aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, entre otros, que ocasionan empobrecimiento del suelo, sequía, pérdida de cosechas, proliferación de plagas, enfermedades, pobreza generalizada y desastres naturales cuantiosos.

No se puede estar en desacuerdo con la realidad. Y la realidad es que lo que pasa al campo de Guerrero no le interesa a este gobierno. De acuerdo a las organizaciones ambientalistas, el gobierno estatal no tienen ni una sola cifra creíble sobre el daño generado por la deforestación en el estado, el único dato conocido es el que proviene de organismos como Green Peace.

No se puede estar en desacuerdo con la realidad. Y la realidad es que hasta este momento nadie sabe que pasó con los 350 millones de pesos que el gobierno federal destinó para aplicarse en programas forestales y de seguridad alimentaria en beneficio del campo de Guerrero.

Tomando en consideración que nadie puede estar en desacuerdo con la realidad, y la realidad del campo de Guerrero nos obliga a las y los diputados a conocer qué pasó con la gestión de estos recursos y a corregir el rumbo en caso de que exista omisión o indolencia. En consecuencia presento el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. Se exhorta al ciudadano gobernador del Estado Zeferino Torreblanca Galindo a que informe a esta Soberanía sobre la aplicación de 350 millones de pesos de recursos federales pertenecientes al Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) y al Programa de Conservación y Restauración de los Ecosistemas Forestales (PROCOREF) destinados para beneficio del campo guerrerense por la Cámara Federal de Diputados.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en al menos

dos periódicos de circulación local para su conocimiento general.

En virtud de que la presente propuesta se ajusta a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito se discuta y apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 09 Julio de 2007.

Atentamente.
Diputado Ramiro Solorio Almazán.

Servido, compañero presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable para los efectos conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:58 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Clausura, solicito a los ciudadanos diputados y publico asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas 58 minutos del día miércoles 11 de julio del 2007, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día miércoles primero de agosto del año en curso en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69